

## Declaración de Seguridad de la Información

Los principios y directrices esenciales en que se basa la Política de Seguridad de la Información de FECSA son los siguientes:

1. Orientación de nuestras actividades y procesos hacia el conocimiento de las **necesidades de los clientes**, adelantándose a sus expectativas y atendiendo plenamente sus requerimientos, para procurar su plena satisfacción.
2. **Implicación de todos los miembros de FECSA en la Seguridad de la Información**, siguiendo el principio de la **corresponsabilidad**, que involucra a todos los niveles de la organización.
3. **La comunicación, el trabajo en equipo y la formación** del personal constituyen ejes básicos de actuación.
4. **Planificación a medio y largo plazo**, con formulación de prioridades y **objetivos específicos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información**, disponiendo medidas encaminadas a la identificación y **evaluación de riesgos** que puedan condicionar la consecución de los mismos.
5. **La excelencia en el servicio, siendo referentes del sector**, ha de reflejarse en nuestras actuaciones respecto a la Seguridad de la Información, contribuyendo al mismo tiempo al prestigio de la compañía.
6. Implantación de una **metodología para mejorar constantemente en las actividades, procesos y servicios de la Seguridad de la Información**, reconociendo y anticipando las vulnerabilidades y amenazas posibles e implantando los controles oportunos.
7. **Asegurar la Confidencialidad e Integridad** de la información manejada, garantizando su **Disponibilidad** para los procesos de negocio que la requieran, incluyendo la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia, estableciendo **Planes de contingencia** adecuados al contexto de la Organización.
8. **El análisis y medición de la Seguridad de la Información** en todos los procesos operativos y de apoyo, mediante indicadores oportunos, es fundamental para conocer su evolución y aplicar mejoras en los objetivos fijados.
9. **Compromiso del equipo directivo de FECSA con la Mejora Continua** mediante la revisión recurrente del grado de eficacia de los controles de seguridad implantados corporativamente para aumentar la capacidad de adaptación a la constante evolución del riesgo y del entorno tecnológico.

Revisado y Aprobado por: **Carlos de Cos Blanco (Director General)**

Firma 25 de Enero de 2023



CALLE DE LAS ACACIAS, 3  
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES  
(28703) MADRID - A28030062